



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 53 De Viernes, 9 De Abril De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220190022400	Ordinario	Maira Esther Sandoval Vellejo	Juanta Regional De Calificacion De Invalidez Del Atlantico	08/04/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Fijese La Hora De 2:00 Pm Del Día 28 De Abril De 2021 Para Que Las Partes Comparezcan Personalmente Mediante Los Medios Electrónicos (Plataforma Microsof Team) Con Sus Apoderados Para Celebrar La Audiencia De Que Trata El Artículo 80 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social. Nota: El Día Anterior A La Diligencia, A Los Correos Electrónicos De Las Partes Se Les Enviará El Link Para Acceder A La

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 9 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f2e339cd-d825-4fa8-b7e5-7d6ce416bd3a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 53 De Viernes, 9 De Abril De 2021



				Audiencia. Se Le Solicita Al Apoderado De La Parte Demandante, Suministrar Correo Electrónico De Su Representada, A Fin De Practicar Las Pruebas Solicitadas Dentro Del Proceso, Esto Es, Interrogatorio De Parte, El Cual Puede Ser Allegado Al Correo Electrónico De Este Juzgado: Lcto12bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co
--	--	--	--	--

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 9 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f2e339cd-d825-4fa8-b7e5-7d6ce416bd3a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 53 De Viernes, 9 De Abril De 2021



08001310501220200005600	Ordinario	Rafael Antonio Malpica Villarreal	La Administradora Colombia De Pensiones Colpensiones Eice, Proteccion S.A Pensiones Y Cesantias	08/04/2021	Auto Fija Fecha - Fíjese La Hora De 03:45 Pm Del Día Martes 27 De Abril De 2021, Para Que Las Partes Comparezcan Personalmente Con Sus Apoderados Para Celebrar Consagrada En El Artículo 77 Del C.P.T Y De La S.S, Modificado Por El Artículo 11 De La Ley 1149 De 2007, Es Decir, La Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación Del Litigio Y Decreto De Pruebas, Y Si Fuere Posible La Audiencia De Tramite Y Juzgamiento
08001310501220210008100	Tutela	Fabian Andres Molina Rocha	Juzgado Cuarto Municipal De Pequeñas Causas Laborales De	08/04/2021	Sentencia - Primero: Declarar Improcedente La Acción De Tutela

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 9 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f2e339cd-d825-4fa8-b7e5-7d6ce416bd3a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 53 De Viernes, 9 De Abril De 2021



Barranquilla

Instaurada Por Fabian  
Andres Molina Rocha,  
Actuando En Calidad De  
Apoderado Judicial Del  
Departamento Del Atlantico  
En Contra De La  
Providencia De Fecha 26  
De Octubre De 2020  
Proferida Por El Juzgado  
Cuarto Municipal De  
Pequeñas Causas  
Laborales De Barranquilla,  
Por No Cumplirse Con La  
Totalidad De Requisitos  
Generales De Procedencia  
De Acción De Tutela En  
Contra De Providencias  
Judiciales Establecida Por  
La Jurisprudencia De La  
Corte  
Constitucional.Segundo:  
Notificar A Las Partes Por  
El Medio Más

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 9 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f2e339cd-d825-4fa8-b7e5-7d6ce416bd3a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 53 De Viernes, 9 De Abril De 2021



					Expeditortercero: Remitir A La Corte Constitucional Para Su Eventual Revisión, En Caso De No Ser Impugnada Esta Decisión.
08001310501220210007900	Tutela	Luis Rafael Ramos Herrera	Junta Nacional De Calificacion De Invalidez.-.-.	08/04/2021	Sentencia - Declárese Que En El Presente Asunto Ha Operado El Fenómeno De La Temeridad, Consagrado En El Artículo 38 Del Decreto 2591 De 1991, Niéguese Las Pretensiones Incoadas En Contra De La Accionada Junta Nacional De Calificación De Invalidez Y La Protección De Los Derechos Fundamentales Invocados Por El Accionante Señor Luis Rafael Ramos Herrera

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 9 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f2e339cd-d825-4fa8-b7e5-7d6ce416bd3a